CONSEJO EJECUTIVO
153.ª reunión
Punto 6.1 del orden del día

EB153(3)
31 de mayo de 2023

Labor futura para reformar el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre las cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS;[1] reconociendo la decisión EB152(15) (2023), en particular la petición formulada al Director General en los párrafos 1 *a*) a 1 *i*), y aguardando con interés recibir los informes pertinentes en la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo, por conducto de la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración,

Decidió:

1) acoger con beneplácito las propuestas relativas a la determinación de un umbral financiero para un control adicional de nuevas iniciativas/programas, así como a la reforma del Consejo Ejecutivo y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración;

2) tomar nota de la necesidad de celebrar consultas oficiosas con los Estados Miembros para ultimar las propuestas señaladas en el párrafo 1) anterior, así como las solicitadas en el párrafo 2 *a*) de la decisión EB152(15), de un proyecto de decisión para decidir un plazo aceptable para la publicación de los informes en todos los idiomas oficiales antes de las reuniones de los órganos deliberantes;

3) pedir a los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas que, según proceda/cuando estén disponibles, continúen las consultas oficiosas con los Estados Miembros mencionadas en los párrafos 1) y 2) de la presente decisión y presenten un informe al Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión, por conducto de la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

Primera sesión, 31 de mayo de 2023
EB153/SR/1

= = =

[1] Documento EB153/4.